

La Plata, 15 de febrero de 2016

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos del Nivel Secundario CENS, pertenecientes a la Dirección de Educación de Adultos y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido, los directivos son los responsables de conducir los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Secundario – CENS de la Dirección de Educación de Adultos, a efectos de conformar nóminas, según lo

establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a, la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación de Adultos determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos del Nivel Secundario – CENS, de la Dirección de Educación de Adultos, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte del presente cuerpo.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de cinco (5) fojas que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno y que serán utilizados

en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9º.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 10º.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTICULO 11º.** Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada. Notificar a la Dirección de Educación de Adultos; a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

#### **DISPOSICIÓN Nº 11**

Hay una firma y un sello que dice Lic. Sergio Hernán Siciliano, Subsecretario de Educación, Dirección General de Cultura y Educación , Provincia de Buenos Aires.



## ANEXO 1

### CRONOGRAMA DE ACCIONES

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>15/02/16 al 19/02/16 (5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>22/02/16 al 24/02/16 (3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>25/02/16 al 02/03/16 (5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>03/03/16 al 07/03/16 (3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>08/03/16 al 09/03/16 (2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 14/03/16 y el 18/03/16</b>	Inicio de Pruebas de Selección





**ANEXO 2**  
**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

**REGIÓN:..... DISTRITO: .....**

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

( \* ) Adjuntar fotocopia de PAD 2015 (SERVADO institucional ) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.**

**La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: ..... deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección de Educación de Adultos – Nivel Secundario - CENS

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....



**ANEXO 3**  
**NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS**  
**DIRECTIVOS TRANSITORIOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE ADULTOS**  
**(CENS)**

**Bloque 1. El Sistema Educativo Nacional y Provincial**

**a. El Sistema Educativo**

1- La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688. La educación de jóvenes y adultos en la estructura del Ministerio de Educación de la Nación: la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos. El Proyecto Nacional en Educación: Programa Nacional de Alfabetización Encuentro, Programa Nacional de Finalización de Estudios FinES.

2- Estructura del Sistema Educativo Provincial. Gobierno del sistema educativo provincial: Estructura de la Dirección de Inspección General. Funciones. Gestión Distrital y Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Asuntos Docentes.

3- Plan Educativo Jurisdiccional 2013-2016. La Dirección de Educación de Adultos: líneas de acción planteadas para el periodo 2013-2016.

**b. La Escuela Secundaria de Adultos del sistema educativo bonaerense**

1. Historia de la modalidad de Adultos en Argentina y la provincia de Buenos Aires.

2. Desafíos actuales de la educación de adultos frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.

3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la formación para el mundo del trabajo y para la continuidad de los estudios.

4. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria de Adultos de la Provincia. Articulación con Niveles y Modalidades.

5. Organización de las Escuelas de la modalidad. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como posibilidades u obstáculos para el logro de los objetivos político-pedagógicos planteados.

6. Programas Provinciales: Alfabetización y Educación Básica, Formación para el Trabajo en el marco del convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Programa Provincial FinES, Programa de Educación en Contextos de Encierro, Programa de terminalidad de Nivel medio semipresencial: Articulaciones Interministeriales (Ministerio de Seguridad, IPAP, Servicio Penitenciario Bonaerense), Articulaciones con Municipios, Sindicatos, Organizaciones Sociales (mesas de cogestión distrital, UEGD).

7. Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos. Integración con Educación Especial. Particularidades de la acción pedagógica con Jóvenes y Adultos.

### **Bibliografía Bloque 1: El Sistema Educativo Nacional y Provincial**

- Anales de la Educación Común. Educación y trabajo. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- ALLAUD, A. Y DUSCHATZKY, S., Maestros. Formación, práctica y transformación escolar, Miño y Dávila, Bs. As., 1992.
- BAQUERO, R. DIKER, G. Y FRIGERIO, G.. Las formas de lo escolar. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- DUSSEL, I. Curriculum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920). Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997.
- PAREDES, S. M. Y POCHULU, M. D. La Institucionalización de la Educación de Adultos en la Argentina. Revista Iberoamericana de Educación. 36/8. OEI, Bs. As.2005.
- PINEAU, P. La escolarización de la provincia de Buenos Aires (1875-1930): una versión posible. Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997.
- PINKASZ D. Y PITTELLI, C. Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972). ¿Cambiar o conservar?" en: PUIGGRÓS, A. Historia de la educación en la Argentina: La educación en las provincias (1945-1985). Buenos Aires: Galerna, 1993.
- PUIGGRÓS, A. ¿Qué pasó en la educación Argentina? Breve historia de la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, 2003.
- SIRVENT, M. T. La educación de jóvenes y adultos frente al desafío de los movimientos sociales emergentes en Argentina. Revista Argentina de Sociología Año 5 N° 8. Bs. As, 2007.
- SIRVENT, M. T., Educación de adultos, investigación y participación, Libros del Quirquincho. Bs. As.1994.Fuentes electrónicas  
<http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cfm> (Consulta: 03/02/2012)

### **Bloque 2. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria de Adultos**

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.

2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. Los procesos de transformación curricular y organizacional como instancias centrales de la política educativa para la inclusión. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo para la conducción y la gestión institucional.
4. La conducción y supervisión de las prácticas de enseñanza: la función de acompañamiento, asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones normativas y los procesos de adecuación a la nueva legislación educativa.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea del equipo directivo y los docentes en la planificación, comunicación y supervisión de las instancias de evaluación a los estudiantes.
6. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria. Las implicancias del proceso de transformación curricular y organizacional para el cambio en las instituciones.
7. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza. Las concepciones didácticas que han dado su especificidad a la modalidad. La Educación ciclada. Las modalidades: presencial y a distancia con carácter semi-presencial en la Educación de Jóvenes y Adultos. Procesos de alfabetización como prácticas democratizantes comprometidas con la participación y la inclusión.

### **Bibliografía Bloque 2: Currículum y Enseñanza en la Educación Secundaria de Adultos.**

- Anales de la Educación Común. Filosofía política del currículum. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (4), ago. 2006. Anales de la Educación Común. Filosofía Política de la Enseñanza. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2, (3), abr. 2006.
- CULLEN, C. Críticas de las razones de educar. Paidós, Bs. As., 1997.
- DÍAZ BARRIGA, Á. (2003). Currículum. Tensiones conceptuales y prácticas. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Disponible en: <http://redie.uabc.mx/vol5no2/contenido-diazbarriga.html>
- DE ALBA, A. En torno a la noción de currículum. Disponible en <http://teoriasypoc.blogspot.com/2009/04/curriculum-alicia-de-alba.html>

- DUSSEL, I. Los problemas sociales y la Escuela. Mimeo. Disponible en [www.telar.org](http://www.telar.org)
- KESSLER, G. (2002), La experiencia escolar fragmentada. Estudiantes y docentes en la escuela media en Buenos Aires. Buenos Aires, IIPE –UNESCO, Disponible en: <http://www.crmariocovas.sp.gov.br/pdf/pol/kessler.pdf>
- POGGI, M. Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas. Santillana, Bs. As., 2002.
- RODRÍGUEZ FUENZALDÍA, E. CREFAL, 1982 Metodologías de Alfabetización en América Latina disponible en: <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/publicaciones/documentosdescarga/metodologias.pdf>
- TENTI FANFANI, E (2007). La escuela y la cuestión social. Ensayos de sociología de la educación. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- TERIGI, FLAVIA. Currículum: itinerarios para aprehender un territorio. Buenos Aires, Santillana, 1999. Fuentes electrónicas <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/publicaciones/documentosdescarga/evaluacionadultos.pdf> (Consulta: 03/02/2012). <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/publicaciones/documentosdescarga/planificacion.pdf> (Consulta: 03/02/2012) <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/publicaciones/documentosdescarga/orientaciones.pdf> (Consulta: 03/02/2012)

### **Bloque 3. Los sujetos de la Educación en la Modalidad: jóvenes y adultos**

1. Los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derechos. Derechos Humanos y Construcción de Ciudadanía: los jóvenes y adultos y las prácticas sociales de participación desde los diversos espacios de pertenencia.
2. Los adultos en la escuela y los diversos roles: docentes, directores y estudiantes. Los cambios producidos por la obligatoriedad y la incorporación de jóvenes a las aulas de los CENS. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la heterogeneidad como fuente de riqueza en los grupos e instituciones.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los estudiantes en la vida institucional. Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.



5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adultos: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. El etiquetado de los estudiantes y otras formas de violencia simbólica. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación de Adultos. Educación, tecnología y comunicación. La influencia de la tecnología en la construcción de nuevas subjetividades y nuevas prácticas sociales. La relación del avance tecnológico y el mundo del trabajo.

### **Bibliografía Bloque 3. Los sujetos de la Educación en la Modalidad: jóvenes y Adultos**

- AAVV. Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación. Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Anales de la Educación Común. Educación y trabajo. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- BARBERO, JESÚS M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en Revista Pensar Iberoamérica N° 0, OEI, 2002. Disponible en: [www.pei.es/pensariberoamerica](http://www.pei.es/pensariberoamerica).
- BOURDIEU, P. La Juventud no es más que una palabra. En: Bourdieu, P. Sociología y Cultura. México: Grijalbo S.A. 1990.
- BRUSILOVSKY, S., Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Ediciones Novedades Educativas, Bs. As., 2007.
- CHAVES, M. “Jóvenes del secundario a través de la ciudad” en Reunión Anual Grupo de Trabajo sobre Juventud de CLACSO. Buenos Aires, 16 y 17 de diciembre, Bs As 1999. Disponible en: [http://www.colombiajoven.gov.co/injuve/instit/clacso/14\\_jov.PDF](http://www.colombiajoven.gov.co/injuve/instit/clacso/14_jov.PDF)
- CULLEN, C. A. Perfiles ético-políticos de la educación en Cuestiones de Educación nro 44, Buenos Aires: Paidós, 2004.
- KAPLAN, C. (dir.), BRACCHI, C, BRENER, G. Y OTROS. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- KAPLAN, C. (2007) Violencias en plural (Sociología de las violencias en la escuela). Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila. Introducción y Cap. 3.

- KESSLER, G. La experiencia educativa fragmentada, (en línea) Buenos Aires, IPE-UNESCO, 2002. (fecha de consulta: diciembre 2006). Disponible en: [www.iipe-buenosaires.org.ar](http://www.iipe-buenosaires.org.ar)
- BARBERO, M. (2002) Jóvenes: comunicación e identidad. Pensar Iberoamérica: revista de cultura, Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), número 0, Febrero 2002. Disponible en: <http://www.campusoei.org/pensariberoamerica/numero0.htm>.
- OVIDE, M, Psicología de la educación del adulto, Cap.2 y 3. , Ed. Homo Sapiens, 2003.
- QUEVEDO, L. A. "La escuela frente a los jóvenes, los medios de comunicación y los consumos culturales en el siglo XXI" en TENTI FANFANI E. Escuela Media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso. UNESCO / Altamira, Bs. As., 2003.
- REGUILLO CRUZ, R. Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud.[http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T03\\_Docu7\\_Emergenciadeculturasjuveniles\\_Cruz.pdf](http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T03_Docu7_Emergenciadeculturasjuveniles_Cruz.pdf)
- TENTI FANFANI, E. "Viejas y nuevas formas de autoridad docente" en Revista Todavía, abril 2004. Disponible en: [www.catedu.es](http://www.catedu.es)
- UNESCO. La Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos. Quinta Conferencia Internacional de educación de Personas Adultas. Hamburgo. 1997

#### **Bloque 4. El equipo directivo de la Escuela Secundaria de Adultos.**

1. La conducción de la Escuela. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción: la conformación de un equipo de trabajo. La conducción, la gestión y la administración escolar: distintas concepciones en el marco de distintos proyectos político pedagógicos. El rol de dirección como portavoz y garante de la política educativa.

2. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docente y estudiantes.

3. Institución y cambio. La participación como eje de la organización institucional y la institucionalización de las transformaciones.

4. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Conocimiento y uso de los principales indicadores educativos, construcción de los datos relativos a su institución de referencia.

5. La relación escuela-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Obligatoria de jóvenes y adultos. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesíásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

#### **Bibliografía Bloque 4: El equipo directivo de la Escuela Secundaria de Adultos.**

- BUTELMAN, I (comp.). Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación. Paidós, Bs.As., 1997.
- FERNÁNDEZ, L. M. Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires-Barcelona, Paidós, 1994.
- FRIGERIO G. Y DIKER G. La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004.
- FRIGERIO, G., POGGI, M. Y TIRAMONTI, G. Las instituciones educativas: Cara y Ceca. Elementos para su gestión. Buenos Aires: Troquel, 1992.
- FRIGERIO, G. Y DIKER, G. (comp.). Educar: ese acto político. Del estante -CEM., Bs. As., 2005.
- JACINTO, C. Y TERIGGI, F. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs.As., UNESCOIPE, Santillana, 2007.
- LLOMOVATE S Y K. C., Desigualdad educativa: la naturaleza como pretexto. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2005.
- MALDONADO M., Una escuela dentro de otra escuela. Buenos Aires, Eudeba, 2000.
- NICASTRO, S., La Historia Institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires, Paidos, 1997.
- NICASTRO, S., Revisitar la mirada sobre la escuela. Homo Sapiens, Rosario, 2006.

- NICASTRO, S. Y GRECO, M. (2009) Entre trayectorias- escenas y pensamientos en espacios de formación docente. Editorial Homo Sapiens, Buenos Aires.
- PERRENOUD, P. La construcción del éxito y del fracaso escolar. Madrid. Morata, 2001.
- TIRAMONTI, G. (comp.) La trama de la desigualdad educativa:mutaciones recientes en la escuela media. Buenos Aires: Manantial, 2006.
- García, María y otras, Revista Iberoamericana de Educación. Educación de Jóvenes y Adultos en Contextos de Encierro Una experiencia de extensión universitaria Mar del Plata.
- Kessler Mesa Gabriel, Experiencia escolar de Jóvenes y Adultos en conflicto con la ley Identidades y recorridos juveniles por la Escuela Secundaria-Serie Encuentros y Seminarios-Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología- BS As. 2003.
- Acceso a la Educación en Contextos de Encierro en la Provincia de Buenos Aires- Comisión Provincial por la Memoria- Bs As 2008.
- Sujetos educativos en contextos institucionales complejos- Serie Pensar y Hacer educación en contextos de encierro N° 3 Ministerio de Educación Bs As 2008

#### **MARCO NORMATIVO de lectura obligatoria**

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Educación n° 26.206.
- Ley de Educación Provincial n° 13.688
- Documento provincial "Plan Educativo 2008-2011".
- Estatuto del Docente, Ley n° 10.579 y su reglamentación.
- Ley de Procedimiento administrativo n° 7647/70.
- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto 2299/ 11.
- Ley 10.430 sobre la Administración Pública.
- Reglamento de Asociaciones Cooperadoras. Decreto 4767/72.

- Resolución 68/87 Normativa de los Servicios Educativos de Adultos
- Resolución 3367/05 pautas para la confección de Planta Orgánica Funcional. P.O.F.
- Resolución Nº 824/05 sobre cobertura de cargos jerárquicos.
- Resolución Nº 6000/03 UEGD.
- Resolución Nº 3232/06. Creación de servicios y función inspectores jefes.
- Resolución Nº 3869/02 Creación de establecimientos de Gestión Estatal.
- Resolución 6101/02 Semi - presencialidad.
- Resolución nº 6321/95 sobre plan de estudios de CENS modalidad presencial.
- Resolución nº 737/07 sobre el Plan de estudios de modalidad semipresencial.
- Resolución nº 1010/03 Plan Jefas y Jefes de hogar
- Resolución nº 749/06 Alfabetización
- Resolución nº 902/06 Alfabetización
- Resolución Nº 4424/2011
- Resolución Nº 55/13
- Resoluciones CFE Nº118/12 – 188/12 – 254/15
- Disposición Conjunta Nº 1 entre la Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Educación de Adultos.
- Circular 5/12 Pautas para el MCFIT- Maestro de Ciclo para el Fortalecimiento, el Ingreso y la Trayectoria educativa en el nivel secundaria. Dirección de Educación de Adultos.
- Circular 4/13 Los equipos directivos de los establecimientos de Educación de Adultos. Dirección de Educación de Adultos.
- Dirección de Educación de Adultos. – Circulares Técnicas Nº 2/13, 3/13, 4/13, 5/13, 6/13, 7/13
- Pautas para la Confección de Analíticos Completos – Sistema Federal de Títulos – Serie 2012.- Sistema Provincial de Impresión centralizada.



## ANEXO 4

### EVALUACIÓN COLOQUIO

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

**Terna Nº:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> .Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b> 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:





## ANEXO 5

### EVALUACIÓN ENTREVISTA

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad comunicacional</li><li>• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li><li>• Presencia de categorías de análisis.</li><li>• Capacidad de argumentación.</li><li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li><li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li><li>• Firmeza y convicción transmitida.</li><li>• Expectativas frente al rol.</li></ul> <p><b>Puntaje máximo: 10</b></p> <p><b>Puntaje obtenido:.</b></p>		
<b>ESCALA</b>	<b>DE</b>	<b>VALORACIÓN:</b>
0 A 4,99 Desaprobado		
5 A 10 Aprobado		

\_\_\_\_\_  
FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ASPIRANTE



**ANEXO 6**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación







## ANEXO 8

### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

#### ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente.** -

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....

---

Firma del postulante

---

Firma del Inspector





## ANEXO 9

### FORMULARIO DE PROPUESTA

#### ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de  
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,  
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de.....  
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,  
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación  
respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición  
respectiva.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

\_\_\_\_\_  
Firma del I. Jefe de Distrito



**ANEXO 10**  
**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**  
**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a  
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones  
jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al  
docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN  
Nº:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....  
.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....  
.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS  
.....DE.....Nº:.....DEL DISTRITO DE:.....  
.....

Lugar y Fecha:.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector